

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, septiembre 21 de 2021.
Rad. 2019-00540.

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Modificando la sentencia del 28 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Descongestión de esta ciudad.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 557

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obediencia a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **FABIO GARCÍA SUAREZ** contra **COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 137 de septiembre 22 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA